



DISTRISERVICIOS ESP

INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL

En **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP**, nos comprometemos firmemente a promover una cultura de seguridad vial, tanto entre nuestros colaboradores como en la comunidad en general. Nuestro objetivo es prevenir y reducir al mínimo los riesgos asociados con la movilización y el uso de las vías, así como la operación de vehículos y maquinaria bajo nuestra responsabilidad.

Para lograr este propósito, establecemos los siguientes principios:

- Cumplir con todas las normativas legales vigentes en materia de movilidad y seguridad vial, así como los procedimientos y estándares internos y del cliente cuando corresponda.
- Fomentar la cortesía y el respeto hacia otros conductores y usuarios de la vía.
- Regular los horarios de conducción según las necesidades operativas, garantizando un máximo de 8 horas diarias para prevenir la fatiga.
- Realizar inspecciones preoperativas, reportar cualquier falla detectada y asegurar el cuidado y mantenimiento adecuado de los vehículos y la carga.
- Notificar de manera oportuna cualquier accidente o incidente ocurrido durante la ejecución de las labores.
- Utilizar siempre el cinturón de seguridad y asegurarse de que los acompañantes y pasajeros también lo hagan.
- Abstenerse de utilizar teléfonos celulares mientras se conduce o se opera maquinaria.
- Apagar los vehículos durante el repostaje en las estaciones de servicio.
- Respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades competentes y por los clientes.
- Mantener en buen estado y al alcance los equipos de carretera, así como los documentos del vehículo y del conductor.
- Cumplir con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, de consumo de tabaco y de consumo de sustancias psicoactivas.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para personal directo de la empresa y el incumplimiento de la misma causará sanciones según lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo.

HERNAN DARIO HUERTAS MURCIA

Representante Legal

Fecha de Aprobación: 20/04/2024